



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN N° 038
(Agosto 15 de 2015)**

Por medio de la cual se designa la delegación de Colombia al Mundial Sub 20 que se llevara a cabo en Khanty-Mansiysk, Rusia del 01 al 16 de septiembre de 2015.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Campeonato Mundial Sub 20 que se llevara a cabo en Khanty-Mansiysk, Rusia del 01 al 16 de septiembre de 2015, evento oficial de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE, incluido en el calendario único nacional de Fecodaz para el segundo semestre del 2015.

La deportista Maestra Internacional Paula Andrea Rodríguez Rueda, del registro de la Liga de las Fuerzas Armadas ostenta el título de Campeona Nacional Sub 20, en la modalidad femenina y por consiguiente tiene la representación en eventos de carácter Internacional.

Que corresponde al Órgano de Administración de FECODAZ designar y avalar a los deportistas que representarán al país en eventos Internacionales, de conformidad con las posibilidades económicas de la Federación.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Designar a la deportista que representara a Colombia en Mundial Sub 20 que se llevara a cabo en Khanty-Mansiysk, Rusia del 01 al 16 de septiembre de 2015.

DELEGACION

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO EN LA DELEGACIÓN	FECHA SALIDA DEL PAÍS	CIUDAD SALIDA DEL PAÍS
1	PAULA ANDREA RODRIGUEZ	C.C 1.070.977.540	Deportista Of.	28-agosto 2015	Bogotá
2	ELVIA RUEDA		Acompañante	28-agosto 2015	Bogotá



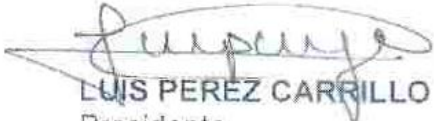
FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

ARTICULO 2º. Deportista Oficial, Fecodaz apoyará con la inscripción, uniforme y la organización del torneo brindará el alojamiento y alimentación a la deportista oficial. Todos los demás gastos de transportes terrestres y aéreos ida y regreso del campeonato serán por cuenta de la deportista.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que para este viaje la deportista no cuenta con asistencia de entrenador La Federación autoriza el acompañamiento de la señora E Ivía Rueda, madre de la deportista, quien tendrá a su cargo todos los gastos de Registro ante la organización del evento, transportes terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación y cualquier otro gasto que sea ocasionado en el viaje de esta delegación. Igualmente es de su responsabilidad todos los aspectos referentes a salud y cualquier eventualidad que se refiera a salud y/o accidente.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.


LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente


JULIO ERNESTO MEJIA GONZALEZ
Secretario General